







Bases y Condiciones COMPROMETIDOS 2016

Artículo 1: Presentación

- (i) ASHOKA es una organización global que, desde hace más de 30 años, promueve la cultura emprendedora y la innovación social. Facilita puentes entre distintos actores de la sociedad: personas, organizaciones sociales, universidades, empresas y sector público para estimular procesos de impacto que tiendan a un mundo más inclusivo y sustentable, donde todos seamos líderes de cambio.
- (ii) KOGA es el primer laboratorio de innovación social de Paraguay. Por medio de actividades de incubación y desarrollo de capacidades, busca crear impacto sostenible acelerando el crecimiento del ecosistema de emprendimientos de impacto. Koga es la primera empresa B certificada del Paraguay.
- (iii) SOCIALAB es una organización social que impulsa soluciones nuevas y sostenibles a los grandes problemas de la humanidad asociados a la pobreza y la desigualdad. A través de consultorías, desafíos de innovación abierta, talleres y eventos que promueven el trabajo de los emprendedores como agentes de cambio, Socialab busca generar espacios de trabajo junto a empresas, gobiernos y agencias internacionales para identificar problemas, cocrear soluciones y acompañar el paso al prototipo, testeo e implementación de soluciones innovadoras.
- (iiii) UNESCO es una organización internacional que busca contribuir a la paz y a la seguridad estrechando la colaboración entre las naciones mediante la educación, la ciencia y la cultura. La UNESCO reconoce a los jóvenes como agentes de cambio, buscando que estén involucrados en las políticas y los programas que los afectan, promoviendo la paz y el desarrollo sostenible de sus comunidades.

Conjuntamente Ashoka, KOGA, Socialab y UNESCO (en adelante indistintamente los "Organizadores") organizan el concurso COMPROMETIDOS, con el objetivo de involucrar a jóvenes a través de un concurso de innovación social abierta.

COMPROMETIDOS

En una época marcada por la mejora de muchos indicadores socioeconómicos en América Latina, siguen existiendo inequidades y falta de oportunidades para los jóvenes.

A agosto de 2012, había 29.7 millones de jóvenes de 18 a 29 años, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Este segmento de la población también tiene una de las tasas de desempleo. Durante el primer trimestre de 2013 fue de 8.4%; en los adolescentes de 15 a 19 años (10.1%) y los jóvenes de 20 a 24 (9.2%) muestran el mayor nivel de desocupación, según datos del organismo publicados en un documento en agosto de 2013 a propósito del Día internacional de la Juventud.

Según una medición realizada por el Instituto Nacional de Juventud (INJUV), en septiembre de este año, un 37% de los jóvenes entre 18 y 29 años declara tener deudas, créditos o préstamos a su nombre, cifra que alcanza un 47% en los jóvenes de entre 25 y 29 años.

Dentro de este mismo contexto, los jóvenes han contado con mayor y mejor acceso al sistema educativo que generaciones anteriores.









Los jóvenes tienen un fluido manejo de las denominadas tecnologías de información y comunicación (más del 80% de los jóvenes en Latinoamérica posee un teléfono con conexión a internet), a la vez que disponen de mejores condiciones de adaptabilidad que la población adulta.

Resulta un desafío sobrepasar los obstáculos que existen todavía para que los jóvenes puedan desplegar su potencialidad creativa, sobre todo cuando se comprende la importancia que esta generación tiene para el futuro del continente.

El conocimiento y la innovación son clave para nuestras sociedades. Brindar oportunidades a los jóvenes para que pongan en práctica su creatividad, sostengan compromisos y sean protagonistas en los procesos de desarrollo resulta crucial para avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

COMPROMETIDOS es una comunidad abierta de jóvenes que buscan generar un cambio positivo por medio de iniciativas innovadoras.

A través de una plataforma colaborativa, buscamos equipos de jóvenes que tengan entre 18 y 29 años, que vivan en Argentina, Chile, Paraguay o Uruguay y que quieran ser líderes de cambio, contagiar a otros y mejorar juntos sus comunidades. Para ellos proponemos un concurso, con el objetivo de apoyar y visibilizar sus iniciativas que aporten al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Invitamos a estos jóvenes a participar de la comunidad <u>estamoscomprometidos.org:</u> a subir sus iniciativas, comentar las de otros, compartir las que más les gustan, conectarse entre sí. Los 12 equipos con ideas más innovadoras viajarán a Buenos Aires durante una semana, donde se elegirán 5 ganadores que recibirán capital semilla por 2000 USD cada equipo.

Artículo 2: Objetivos

Los objetivos son:

- **Promover iniciativas innovadoras** que contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades, a la inclusión social y al fortalecimiento del rol protagónico de los jóvenes en el desarrollo.
- Acercar a los jóvenes a redes de organizaciones, universidades, organismos internacionales y sectores públicos y privados que fomenten el emprendimiento, la creatividad, el uso de tecnologías y la innovación como motores de cambio social.
- Involucrar a los jóvenes como protagonistas en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, sabiendo que está en sus manos la oportunidad de impulsar los cambios necesarios para que se logren.
- Incidir para que los gobiernos generen políticas públicas de apoyo al emprendimiento y la innovación social involucrando a los jóvenes en todas las etapas y evidenciando la importancia de la colaboración público - privada.

Artículo 3: Disposiciones generales

El Concurso se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán las personas que pueden participar, la presentación de las iniciativas, apertura y publicación, convenio, criterios de evaluación, fondos semilla, entrega de fondos, rendición de cuentas y todos los demás aspectos que implica el Concurso.

Artículo 4: Plazos

Todos los plazos del Concurso son perentorios, es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los plazos se computarán en días hábiles.









Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada y publicada en la plataforma estamoscomprometidos.org

Artículo 5: Propiedad Intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del concurso estará supeditada, a lo que establecen las condiciones de uso de la plataforma estamoscomprometidos.org establecidas en el Anexo 1 del presente documento.

Capítulo II

Temáticas

Participantes

Mentores

Artículo 6: Temáticas

Las iniciativas que se presenten en la plataforma podrán corresponder a las siguientes áreas temáticas que abarcan los Objetivos de Desarrollo Sostenibles:

- 1. Fin a la Pobreza
- 2. Hambre Cero
- 3. Salud y bienestar
- 4. Educación de calidad
- 5. Igualdad de Género
- 6. Agua limpia y saneamiento
- 7. Energía asequible y no contaminante
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- 9. Industria, innovación e infraestructura
- 10. Reducción de la desigualdad
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- 12. Producción y consumo sostenibles
- 13. Acción por el clima
- 14. Cuidar los océanos y la vida submarina
- 15. Vida y ecosistemas terrestres
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17. Alianzas para lograr los objetivos

Artículo 7: Participantes

Podrán postular al concurso personas físicas que tengan de 18 (dieciocho) a 29 (veintinueve) años inclusive al momento de cargar la iniciativa en www.socialab.com, con asiento o domicilio habitual en Argentina, Chile, Paraguay o Uruguay.

Es condición esencial para participar en el concurso, estar registrados como usuarios en <u>www.socialab.com</u>, lo cual implica haber aceptado los términos y condiciones de uso de la plataforma.

Artículo 8: Mentores

En el transcurso del concurso, los participantes contarán con dos tipos de mentores.









Los mentores de ideación serán personas que pertenecen a las *organizaciones aliadas* del concurso y que cuentan con experiencia en áreas sociales, tecnológicas, de innovación social, de emprendedorismo, proyectos juveniles, acompañamiento de jóvenes y las áreas propuestas por las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los mismos participarán en el concurso, con el objeto de asesorar y colaborar en el desarrollo de las iniciativas de los participantes.

Los mentores de ideación se comunicarán con los participantes de manera virtual, a través de www.socialab.com durante la primera etapa del concurso (ideación).

Los mentores de co creación serán personas que pertenecen a la Universidad que se desempeña como Socio Académico en cada país y con la posibilidad de sumar mentores de *organizaciones aliadas*. En todos los casos se trata de personas vinculadas a la Universidad y organizaciones, con experiencia en desarrollo de proyectos, comunicación y estrategia.

Los mentores de co creación pertenecientes a las instituciones que sean socias académicas, se comunicarán con los participantes de manera presencial y/o virtual, según el caso. También se alentará a los participantes a contactarse con posibles usuarios y referentes de sus ciudades, para co-crear junto a ellos mejorando las soluciones presentadas.

Capítulo III Etapas del Concurso

Artículo 9: Etapas del concurso

El concurso tendrá etapas sucesivas, donde sólo irán avanzando los participantes que sean seleccionados:

Ideación: 26 de mayo al 5 de septiembre

- Conformación de equipos de al menos 2 (dos) integrantes. Es condición necesaria para poder continuar con la participación en el proyecto, que al menos 1 de los miembros del equipo tenga entre 18 y 29 años tal como indica el Artículo 7 de las Bases y Condiciones.
 - Subida de iniciativas a la plataforma colaborativa: estamoscomprometidos.org
- Interacción de la comunidad sobre las iniciativas cargadas a través de comentarios y votos online. Los participantes podrán recibir comentarios y sugerencias de otros participantes, y colaborar con otras iniciativas.
- Mentoreo online a las iniciativas subidas a la plataforma, por parte de representantes capacitados de las organizaciones aliadas de COMPROMETIDOS. Estos expertos buscarán que las iniciativas crezcan ayudándolos a pensar en sus modelos de negocio, acercandoles propuestas similares que puedan inspirarlos, y alentandolos a poner sus ideas en acción.

Co-creación: 12 de septiembre al 11 de octubre

- Una vez seleccionadas las 40 iniciativas que pasarán a la etapa de co-creación, estás recibirán mentoreo virtual o presencial por parte de los representantes de las organizaciones aliadas o profesionales de los socios académicos de COMPROMETIDOS.
- Los 40 equipos escalarán sus iniciativas gracias a la ayuda de los mentores específicos. Para ellos se buscarán socios académicos que puedan acompañarlos ya sea de manera presencial o remota. También se buscará conectarlos con emprendedores u organizaciones que estén trabajando en ciudades cercanas.

• Final: 12 de noviembre

• Semana de Aceleración desde el 7 al 12 de noviembre donde uno o dos participantes de los 12 equipos finalista viajarán a Buenos Aires para una semana de capacitación intensiva. Se desarrollarán las siguientes actividades:



región







- Taller de modelo de negocios
- o Taller de comunicación y presentaciones efectivas
- Taller de design thinking y metodologías ágiles
- Charlas inspiracionales y visitas a comunidades.
- $\circ\quad$ Jornada de trabajo y aprendizaje $\,$ colaborativo junto a otros jóvenes de la
- o Taller de prototipado rápido y testeo
- Activa participación en eventos exclusivos del Festival Internacional de Innovación Social (FIIS), nutriéndose de los emprendedores invitados.
- Los equipos presentarán sus proyectos ante un jurado internacional que otorgará a 5 equipos 2000 USD en capital semilla.

Artículo 10: Primera Etapa - Ideación

El plazo de postulación se iniciará el día 26 de mayo de 2016, fecha en la que el concurso comenzará oficialmente en la plataforma estamoscomprometidos.org. Quienes deseen postular podrán ingresar sus iniciativas hasta las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos del día 5 de septiembre de 2016, horario de Argentina.

Será responsabilidad de cada equipo postulante completar correctamente los formularios y el ingreso de las iniciativas a postular. Se implementará en la señalada plataforma un link que permitirá ingresar al sitio las iniciativas, en el cual el equipo participante deberá ingresar sus datos personales o de la organización que represente. La iniciativa se deberá ingresar en formato de relato de la historia (*storytelling*), es decir, "contar la historia" de la solución mostrando el posible impacto social de ésta, a través de distintas herramientas audiovisuales como ser un video de 1 a 4 minutos y/o dibujos, imágenes, párrafos explicativos o esquemas simples que grafiquen linealmente la solución propuesta o cualquier otro medio que grafique la iniciativa. La presentación de la misma no puede exceder los 1000 caracteres con espacio y en el caso de las imágenes, no deben exceder los 4 megas.

La etapa de evaluación iniciará el día 6 de septiembre de 2016 hasta el día 8 de septiembre de 2016, donde el comité evaluador seleccionará las iniciativas que más se adecúen a los criterios de evaluación. Finalmente, el día 9 de septiembre de 2016 se darán a conocer las 40 (cuarenta) iniciativas con mayor puntaje, que pasarán a la etapa siguiente. La comunicación y difusión de esta información se hará a través de estamoscomprometidos.org.

Artículo 11: Segunda Etapa - Co-creación

Una vez realizada la selección señalada en el artículo anterior, se abrirá un proceso de Co-creación, que consiste en:

- A. Mentoreo por parte de la Universidad que actúa como Socio Académico en cada país donde se desarrolla el concurso y de las organizaciones involucradas.
- B. Mentoreo online a través de la plataforma estamoscomprometidos.org

Esta etapa se desarrollará entre el 12 de septiembre de 2016 y las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos del día 11 de octubre de 2016. Hasta el último día de la etapa, los equipos participantes tendrán plazo para entregar por medio de la plataforma los siguientes requisitos:

- 1. Video con relato de la historia (storytelling)
- 2. Formulario









3. Plan de implementación detallando los destinos que tendrán los dineros de Fondos Semillas entregados por la organización en el caso que resulten ganadores.

La evaluación se desarrollará entre el 12 y el 14 de octubre de 2016 y los 12 (doce) proyectos que hayan obtenido el mayor puntaje pasarán a la etapa siguiente como finalistas del concurso. Los resultados se comunicarán y difundirán el 14 de octubre de 2016 a través de estamoscomprometidos.org.

Artículo 12: Tercera Etapa - Aceleración, evaluación final y Jornada de Jóvenes

La tercera etapa consistirá en reunir a por lo menos un miembro de cada equipo finalista en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 7 al 12 de noviembre del 2016.

Durante la estadía de los finalistas en Buenos Aires, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Taller de modelo de negocios
- o Taller de comunicación y presentaciones efectivas
- Taller de design thinking y metodologías ágiles
- Charlas inspiracionales y visitas a comunidades.
- Jornada de trabajo y aprendizaje colaborativo junto a otros jóvenes de la

región

- Taller de prototipado rápido y testeo
- Activa participación en eventos exclusivos del Festival Internacional de Innovación Social (FIIS), nutriéndose de los emprendedores invitados.
- o Los equipos presentarán sus proyectos ante un jurado internacional que otorgará a 5 equipos 2000 USD en capital semilla.

La presentación y evaluación final se realizará en un evento abierto cuya fecha será notificada a los finalistas con 20 días de antelación. Se conformará un jurado compuesto por expertos y reconocidos referentes de organizaciones de jóvenes, innovación social y el emprendedorismo. Los finalistas deberán presentar los siguientes entregables:

- 1. Presentación de 4 minutos
- 2. Ficha del proyecto

Una vez que se haya realizado la presentación se anunciarán los 5 (cinco) participantes que hayan obtenido el mayor puntaje y que resultarán ganadores del concurso "COMPROMETIDOS" el día 12 de noviembre del 2016.

Capítulo IV Comité Evaluador Criterios de Selección Fondos Semilla

Artículo 13: Comité evaluador

En las etapas de Ideación y de Co Creación, la selección de iniciativas será realizada por un Comité Evaluador. El mismo estará conformado localmente por miembros de los organizadores del proyecto (Ashoka, KOGA, Socialab, UNESCO).









Para definir las propuestas ganadoras se conformará un Jurado, integrado por personas destacadas y con amplios conocimientos provenientes de Universidades, del ámbito juvenil y emprendedor y representantes de UNESCO.

Así, en la etapa de ideación se elegirán las 40 (cuarenta) mejores iniciativas. Posteriormente, en la etapa de co-creación se seleccionarán 12 (doce) iniciativas que participarán a ser los ganadores del concurso. Por último de los 12 (doce) finalistas se elegirán los 5 (cinco) ganadores del concurso.

Artículo 14: Criterios de selección

En la plataforma estamoscomprometidos.org los participantes pasarán por tres instancias que contarán cada una con criterios de evaluación diferentes.

CRITERIO	IDEACIÓN	CO CREACIÓN	FINAL
Impacto Social	25%	25%	25%
Potencial de Escalar	20%	20%	20%
Grado de Innovación	20%	20%	20%
Protagonismo Juvenil	15%	15%	25%
Votos Comunidad	20%	20%	-
Equipo Emprendedor	-	-	10%

- Impacto social: Vinculación de la propuesta con los ODS y su capacidad de solucionar un problema real que afecta a , sus comunidades y sus entornos.
- **Potencial de Escalar:** Características de la propuesta que demuestre la capacidad de sostenerse, asegure la sustentabilidad, que perdure en el tiempo, y que tenga un efecto de diseminación. No necesariamente tiene que ser un modelo de negocio pero sí potencialmente sostenible.
- **Grado de Innovación:** Ideas nuevas para resolver y/o mejorar una situación que requiere ser cambiada, transformada positivamente en beneficio de las poblaciones. Nuevas formas o modalidades de hacerlo. Nuevos servicios o productos que mejoren los ya existentes.
 - Comunidad: Votos en la plataforma www.socialab.com
 - Equipo Emprendedor: Capacidad del equipo para llevar a cabo el proyecto.

Artículo 15: Fondos semilla

Los 5 (cinco) participantes ganadores obtendrán como fondo semilla U\$2.000 (dólares dos mil) cada uno para implementar su proyecto. Para ello deberán suscribir un convenio, en que se regulará la entrega del dinero, sus condiciones y se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes.

Los ganadores entregarán un informe que resuma las actividades realizadas dentro del plan de implementación durante los primeros 6 meses del año siguiente.









Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los fondos semillas, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como fondo semillas en la promoción, y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de ellos, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega de los fondo semillas, serán de exclusivo cargo del participante y, en los casos en que corresponda, se descontarán de la cifra de dinero que se entregará como fondo semilla.

Artículo 16: Aceptación

La inscripción en el Concurso, así como la presentación de los iniciativas y piezas subidas durante las distintas fases del concurso, constituye la aceptación por parte de los Participantes, de las Bases y Condiciones contenidas en el presente documento, así como de todas posibles modificaciones por parte de los organizadores. Por lo anterior, los participantes del concurso se obligan a consultar asiduamente durante la vigencia del Concurso, la plataforma estamoscomprometidos.org donde se publican Bases y Condiciones y modificaciones que se efectúen.

La aceptación de las presentes bases y condiciones implica el consentimiento de los ganadores para que los organizadores, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la difusión en medios y formas que se consideren pertinentes, con fines educativos y de promoción de los objetivos del concurso. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

Anexo 1

Términos y condiciones de uso de la plataforma

A continuación se establecen los términos y condiciones a que se obliga el usuario de la plataforma de innovación social abierta "Socialab" en adelante indistintamente "la plataforma". Por el sólo hecho de registrarse y/o usar la plataforma se entiende que el usuario acepta los términos de uso que a continuación se señalan. Si no desea quedar obligado le invitamos a dejar la plataforma y no usarla.

1. Datos personales y Privacidad:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 25.326 y sus modificatorias sobre la **Protección de Datos personale**s, se establece lo siguiente:

a) El usuario presta su consentimiento libre e informado para que los datos aquí suministrados sean almacenados en una base de datos administrada por Socialab, Impacto Social Positivo AC S.A. con domicilio en Arenales 3800, 8vo, CABA. El suministro de los datos solicitados es facultativo, excepto por los campos indicados expresamente, respecto de los cuales el suministro de los datos requeridos es una condición para la inscripción en la plataforma, para los fines de la misma, generar emprendimiento e innovación social abierta que habilita y canaliza la inteligencia colectiva de las comunidades para resolver los problemas que afectan a la base de la pirámide social. El titular autoriza a Socialab para que proceda al tratamiento de los datos a fin de conformar un banco de datos de interesados en las actividades de Socialab con los fines de enviar publicidades con actividades, eventos y/o productos relacionados con Socialab.









En el caso de que Socialab adquiera su personería jurídica el usuario presta consentimiento libre e informado para que los datos proporcionados le sean cedidos a la misma. Incluso si dicha cesión implica una transferencia internacional de datos a cualquier otra jurisdicción.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326, comunicándose al mail contacto@socialab.com

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley № 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

- a) El Usuario hará lo que sea necesario a fin de que los Datos de Usuario no sean accesibles a terceros y será responsable de todas las transacciones y demás actividades que se realicen con sus propios Datos de Usuario. Al término de cada sesión on-line, el Usuario deberá desconectarse de los sitios Web protegidos por contraseña. En caso de que el Usuario se entere de que sus Datos de Usuario son utilizados abusivamente por terceras personas, deberá informar de ello a Socialab a través de correo electrónico.
- b) Todas las instancias públicas de los concursos, desafíos y competencias, las presentaciones orales, estarán abiertas al público en general, podrán ser transmitidas por medios de comunicación, que podrá incluir radio, televisión e Internet. La información que se produzca se considerará de carácter pública, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

Teniendo en consideración lo señalado en la Ley 24.481 modificada por la Ley 24.572 T.O. 1996 - B.O. 22/3/96) Modificada por la Ley 25.859, sobre **Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad**, se declara lo siguiente:

- a) Los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y/o tecnologías generadas en esta convocatoria serán propiedad de sus autores, inventores y titulares. En todo caso se acogerán las leyes nacionales y supranacionales vigentes sobre la materia. Los desarrollos adicionales sobre la propuesta de solución presentada serán propiedad de su autor.
- b) El usuario acepta que todo material (fotografías, videos, ilustraciones, documentos, comentarios, archivos, direcciones URL, elementos interactivos, infografías o cualquier otro) que sea subido a la Plataforma podrá ser utilizado por Socialab, con el fin de documentar el proceso de innovación social, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no implica bajo ninguna circunstancia retribución monetaria alguna siendo de carácter gratuito.









- c) La publicidad del material no implica pérdida ni menoscabo del derecho de autor o patente de invención, siendo este pasible de inscripción conf. Art 5 de la Ley 24.481.
- d) Socialab no se hace responsable por las infracciones legales que puedan cometer los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial o derechos de autor dejando el usuario indemne a Socialab.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- a) El acceso a la plataforma de innovación social, incluyendo el contenido se proporciona, para información de los usuarios, con el objeto del desarrollo de sus proyectos, pero en ningún caso con fines comerciales.
- b) Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines de ésta. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje adecuado, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Aquel usuario que incluya en sus mensajes algún comentario violatorio de estos términos será eliminado.
- c) Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- **d)** Se prohíbe a los usuarios comercializar, vender, publicar y/u ofrecer cualquier clase de productos, servicios y/o actividades por intermedio de o a través de la utilización de la plataforma
- e) A pesar de los esfuerzos hechos a fin de mantener la Plataforma Socialab libre de virus, Socialab no puede garantizar de ningún modo la total ausencia de virus. A los fines de la propia protección, el Usuario deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias y utilizar un escáner antivirus antes de descargar informaciones, softwares o documentación.

4. Facultades administración:

- a- La administración se reserva el derecho a expulsar temporal o definitivamente de la Plataforma sin previo aviso, a quien no respete los presentes términos de uso o realice actos que atenten contra el normal funcionamiento de la Plataforma.
- b- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- c- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes términos y condiciones, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los concursantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Ley Aplicable y Resolución de Controversias.









Los presentes términos están sujetos y serán interpretados de acuerdo las leyes de la República Argentina. Todas las desavenencias que surjan o que guarden relación con estos términos se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires.